



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS**

**N° 011 -2018-SUNAT/700000**

### **DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y ENCARGA A TRABAJADOR EN CARGO DIRECTIVO**

Lima, 21 de febrero de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 001-2017-SUNAT/700000 se encargó a la trabajadora Elsie Cecilia Cabezas Tipiana en el cargo directivo de Supervisora de la División de Análisis de Casos Especiales de la Gerencia de Análisis de Información y Riesgos, dependiente de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a que se refiere el considerando precedente y proceder a encargar a la persona que ocupará dicho cargo directivo en su reemplazo;

Que asimismo, mediante el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 010-2018-SUNAT/700000, se resolvió encargar al señor Erik Constantino Calderón Aguirre en el cargo directivo citado precedentemente, sin considerar que dicho cargo se encontraba en condición de encargado y sin disponer que la citada encargatura se deje sin efecto;

En uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, con eficacia al 20 de febrero de 2018, la encargatura de la trabajadora Elsie Cecilia Cabezas Tipiana en el cargo directivo de Supervisora de la División de Análisis de Casos Especiales de la Gerencia de Análisis de Información y Riesgos, dependiente de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2°.-** Encargar, con eficacia al 20 de febrero de 2018, al señor Jorge Roland Cuya Calderón en el cargo directivo de Supervisor de la División de Análisis de Casos Especiales de la Gerencia de Análisis de Información y Riesgos, dependiente de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto, con eficacia al 20 de febrero de 2018, el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 010-2018-SUNAT/700000.

Regístrese y comuníquese.

**CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Tributos Internos**